

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: **026**(M.C.E).
COLONIA ELÍA **22** MAR 2022

DISPONIENDO DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°009/21 -
“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS, EN LA LOCALIDAD DE COLONIA ELIA”-

VISTO:

Los decretos N° 002/11; 102/11 y 175/21 M.C.E, y:

El expediente N° 2184/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto N° 175/21 M.C.E, de fecha 07 de diciembre de 2021, se dispuso llamar a Licitación Pública N° 009/21 a los efectos de contratar un servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y peligrosos generados en el ámbito del Municipio de Colonia Elía.-

Que, en fecha 28 de diciembre de 2021 se realiza el acta de apertura de las propuestas.-

Que, en dicho acto se registró la presentación de una sola oferta, la misma corresponde al oferente Montañana Fabio German, CUIT: 20-23275678-1.

Que, en fecha 14 de febrero de 2022, se reúne la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar la propuesta presentada en dicho proceso licitatorio, detectándose que el oferente no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto a no ha presentado, ni acreditado que el personal que destinará para las tareas de recolección de residuos tenga cobertura y/o contratación de ART, por lo que se consideró oportuno notificar al mismo mediante cédula, para que en un plazo de 72 hs., proceda a presentar la documentación requerida.

Que, en fecha 18 de marzo de 2022, se reúne la comisión de adjudicación a los efectos de analizar la documentación presentada por el señor Fabio Germán Montañana, CUIT: 20-23275678-1; luego de analizar dicha documentación y el informe emitido por el asesor letrado, donde expresa que no ha cumplimentado los requisitos exigidos el prestador del servicio de recolección de residuos de la localidad, conforme a lo estipulado en el anexo del pliego de licitación N°009/21, sin acreditar que el personal que destinaría para tareas de recolección de residuos tenga cobertura y/o contratación de ART.-Por lo que se consideró oportuno declarar desierto dicho proceso licitatorio, ya que no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.-

POR ELLO:

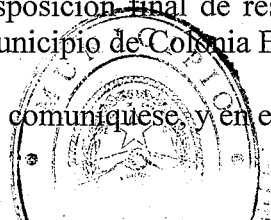
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Declarar, desierto el Proceso Licitatorio N°009/21, convocado según Decreto N°175/21 M.C.E. de fecha 07 de diciembre de 2021, cuyo objeto era contratación de un servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos domiciliarios, patológicos y peligrosos generados en el ámbito del Municipio de Colonia Elía.-

ARTICULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

DANIEL MARÍA



GERARDO BARBARÁ